

El Supremo avala una actuación para comunicar los polígonos San Luis y La Estrella

MÁLAGA. El Tribunal Supremo ha emitido una sentencia en la que avala la operación contenida en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) para mejorar las conexiones entre los polígonos de San Luis y La Estrella mediante la prolongación de la calle Veracruz hacia la calle Jubrique. Propietarios de este sector presentaron un recurso contra este proyecto que contempla el Plan General, ya que lo considera como suelo urbano no consolidado, lo que les obliga a financiar las operaciones de reurbanización del sector para trazar la nueva trama viaria que se plantea.

Inicialmente, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) les dio la razón y declaró en una sentencia que se trata de un suelo urbano consolidado. Sin embargo, el Ayuntamiento recurrió este fallo y ha obtenido del Tribunal Supremo un pronunciamiento en el que avala la operación tal y como está contenida en el PGOU al tratarse de una transformación urbanística que culmina «la urbanización inacabada y la falta de servicios e infraestructuras, mejorando y rehabilitando el área». El Supremo destaca que el Plan General pretende «regenerar la imagen degradada del polígono y el tejido industrial obsoleto», así como «estructurar y urbanizar los terrenos vacantes», en los que se prevé una superficie edificable de 9.500 metros cuadrados, donde podrán levantarse edificios de entre cuatro y seis plantas más la baja.